



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

24 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1484 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022**", a cargo de la Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 207 (25/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 108 (20/04/2022) y Las Solicitudes Contratación a Honorarios enviadas desde Administración Municipal, solicitando la contratación de la personas que se indica para prestación de servicios en el Programa Gestión Territorial 2022.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios: **Apoyar la ejecución y desarrollo del programa en el desarrollo de actividades en el territorio – Gestionar limpiezas de acequias y/o sifones; Brindar apoyo a los vecinos/as a través de la ejecución del programa; Apoyar en la coordinación y realización de limpieza, reparación y mantención de espacios públicos**, en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Luis Alberto Blanco Rodríguez		615.385.-	01/04/2022	31/12/2022
2	Edison Osvaldo Castillo Salazar		569.801.-	01/04/2022	31/12/2022
3	Juan Bautista Poblete Gallardo		569.801.-	01/04/2022	31/12/2022
4	Manuel Enrique Reyes Barahona		569.801.-	01/04/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del señor Administrador Municipal.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.